

DIPUTADA EDUWIGES CABÁÑEZ CRUZ, DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TEMA: RAZONAR Y FUNDAMENTAR SU PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES REFORMEN LA LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA REVERTIR EL HUSO DE HORARIO QUE SE APLICA EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

Con su venia diputada presidenta, buenas tardes compañeros legisladores y medios de comunicación que nos acompañan.

La modificación de horario en el territorio mexicano se llevó a cabo mediante decreto presidencial, publicado en el diario oficial de la federación el 4 de enero de 1996, se crearon en el país tres zonas de husos horarios y se establecieron los husos horarios estacionales.

El llamado horario de verano se justificó como una medida que se aplicaría durante el periodo de mayor insolación, durante el año y hasta fecha consiste en adelantar una hora el horario local el primer domingo de abril de cada año y retrocederlo también una hora el último domingo de octubre.

Uno de los principales compromisos del gobierno federal fue proteger el ingreso familiar con esta política gubernamental, sin embargo no se ha visto reflejado ningún tipo de beneficio en los bolsillos de los chiapanecos ya que el gasto que se genera en los hogares en las mañanas es el que se ahorra en la noche, por lo que después de 20 años de su aplicación, se hace necesario exigir respetuosamente la eliminación de esta acción que beneficia únicamente a los grupos hegemónicos del país.

De acuerdo a datos de Instituto Nacional de Geografía del año 2015, el 51% de la población en Chiapas vive en zonas rurales, por lo que no es viable la

aplicación del horario de verano, además de que en la mayoría de los municipios no se ha implementado dicha medida.

En los Estados Unidos Mexicanos, se expidió la ley del sistema de Horario el 29 de diciembre de 2001, para ser aplicada en toda la república mexicana, su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2015.

Con los cambios de horarios se generan problemas de salud, de acuerdo a un estudio realizado por la Facultad de Medicina de UNAM en el año 2000, en las dos circunstancias mencionadas anteriormente tienen implicaciones negativas en el ámbito biológico, psicoemocional y social.

Diversos especialistas afirman que en el sistema nervioso central es uno de los más afectados trayendo como consecuencia somnolencia, irritabilidad dificultades en la atención, la concentración, la memoria de las personas, asimismo fatiga, baja en el rendimiento, menor productividad, depresión, trastornos digestivos, aumento de molestias psicomaticas, solo por mencionar algunas.

En lo que respecta al turismo en nuestro estado de Chiapas, las horas extras de luz nos favorecían de manera significativa toda vez que más gente estará visitando la ciudad o los centros turísticos o simplemente haciendo compras de bienes cotidianos. Las noches pueden ser atractivas en ciertos escenarios en este tipo de actividades pero esas horas de luz son especialmente interesantes. Todas esas ventajas parecen fantásticas pero es que además hay otro argumento, potente en contra del cambio de horario. El de que las ventajas para el consumo energético son inexistentes o al menos muy discutibles.

Por lo anteriormente expuesto es sustancial que tanto el Congreso de la Unión, como el ejecutivo Federal en el ámbito de sus competencias, coadyuven para el estado de Chiapas, se aplique el huso horario de 90 grados por ubicación y estableciéndose 90 grados por estación respectivamente, todo ello con el fin de que en nuestro estado de Chiapas, no se implemente el horario de verano el próximo domingo 7 de abril.

Es cuanto diputada presidenta.